

Guadalajara, Jalisco, a 14 de Mayo de 2015.

Circular No.07/2015.

A todos los encargados y usuarios de vehículos oficiales
del Municipio de Guadalajara
P r e s e n t e.

Por medio de este conducto se les recuerda que en base a los Reglamentos de operación establecidos para vehículos oficiales, es responsabilidad de los usuarios, choferes y/o encargados, llevar a cabo inventario-bitácora del estado que guardan las unidades asignadas cada 24 horas; cuando sea el caso de vehículos con doble o triple turno con varios resguardantes (choferes), deberá llevarse a cabo al cambio de turno.

Puntos preventivos básicos a revisar

- ✓ Niveles de aceite de motor, aceite de dirección hidráulica, líquido de frenos, nivel del líquido del sistema de enfriamiento y líquido de clutch
- ✓ Presión de llantas
- ✓ Polos de batería (sarro) y lavar si se requiere
- ✓ Revisión visual de banda de motor (tensión y estado físico)
- ✓ Revisión general de componentes tales como bayoneta de aceite y
- ✓ Luces en general

Esto con el objetivo de prolongar la vida de los vehículos llevando a cabo los servicios de mantenimiento preventivo indispensables del parque vehicular.

Así mismo deberán revisar el contenido de tanque de combustible antes de ingresar los vehículos a reparación a esta Unidad Departamental, para estar en condiciones de realizar pruebas mecánicas sin problemas.

Esperando se sirvan tomar nota de lo anterior, me despido.

Atentamente



Lic. Alfredo López Delgado
Jefe de la Unidad Departamental de Valuación
y control Vehicular



Ayuntamiento Constitucional
de Guadalajara

Unidad Departamental de Valuación y Control Vehicular

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. Patria # 1244, Colonia Polanco, C. P. 44960 · Teléfono. 12 01 27 01 / 05 / 12

www.guadalajara.gob.mx